



**INFORME TRIMESTRAL DE ACCIONES, AVANCE Y
CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE FISCALIZACIÓN
CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO A
MARZO DE 2012**

(INFORME EJECUTIVO)

Durante el primer trimestre de 2012, la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización (UTEF), proporcionó asesoría a las asociaciones políticas sobre las actividades y gastos que durante los ejercicios de 2011 y 2012, efectuaron por cualquier modalidad de financiamiento. Como parte de los trabajos de fiscalización, y con la finalidad de constatar las actividades específicas realizadas por los partidos políticos, se asistió a sus instalaciones a petición de los mismos, para verificar este tipo de actividades.

Se recibieron los informes anuales sobre el origen, destino y monto de los recursos que ejercieron tanto los Partidos Políticos: Acción Nacional (PAN), Revolucionario Institucional (PRI), de la Revolución Democrática (PRD), del Trabajo (PT), Verde Ecologista de México (PVEM), Movimiento Ciudadano (MC) y Nueva Alianza (NA) durante el año 2011.

Se inició con los recorridos de inspección en el Sistema de Transporte Colectivo Metro, a efecto de captar fotográficamente la propaganda que se encuentre en dichas instalaciones a favor de los partidos políticos, sus precandidatos y candidatos.

Con fundamento en los artículos 90, fracción XV, 271, último párrafo, 268, del CIPEDF y con motivo de los trabajos de la fiscalización al informe consolidado de selección interna de candidatos a puestos de elección popular en el Distrito Federal, personal de la UTEF, llevó a cabo diversas diligencias con proveedores, para corroborar en su caso las operaciones realizadas con los Partidos Políticos.

Se les informó a los Partidos Políticos: PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC y NA, lo señalado en el artículo 222, fracción XVIII del CIPEDF, que del total del financiamiento que les fue asignado, están obligados a destinar al menos el 3% para la generación y fortalecimiento de liderazgos femeninos y el 2% para liderazgos juveniles. Asimismo, con fundamento en los artículos 88 y 89 del Reglamento, se le señaló que deberán informar por escrito a la UTEF con tres días de anticipación dichas actividades, para que se comisione el personal técnico, a efecto de presenciar dichos eventos.

Se remitió a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos los elementos de hecho y derecho relacionados con el Juicio Electoral promovido por el PVEM en contra de la Resolución (RS-111-11), aprobada por el Consejo General el 5 de diciembre de 2011, que a juicio de la UTEF, podrían ser considerados para la elaboración del informe circunstanciado, de igual forma se remitieron el Dictamen y la Resolución correspondientes, los cuales fueron debidamente foliados, sellados y cancelados.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 30 del Reglamento para el Trámite, Sustanciación y Resolución de los Procedimientos Administrativos Sancionadores del Instituto Electoral del Distrito Federal, se le remitió al Secretario Ejecutivo de este Instituto los documentos mediante los cuales se dio vista a esta autoridad electoral respecto de los procedimientos oficiosos con claves: P-UFRPP29/10 en contra del PRI; P-UFRPP36/10 en contra del PRD y P-UFRPP76/10 en contra del PT.

Se invitó a los Partidos Políticos: PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC y NA, Consejeros Electorales integrantes del Consejo General de este instituto, Secretario Ejecutivo y al Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, al evento denominado "Procedimiento de Insaculación de los Responsables Contables y Jurídicos para la Fiscalización de los Informes Anuales de los Partidos Políticos correspondientes al ejercicio 2011", ello en cumplimiento al artículo 7 del Reglamento.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 78, 98 fracción III, 126 y 127 del Reglamento, se recibieron los informes de precampaña de los Partidos Políticos: PAN, MC y NA correspondiente a Jefe de Gobierno y de manera parcial Jefes Delegacionales y Diputados; por los que se refiere al PRI, PRD, PT y PVEM únicamente fueron entregados los informes de los precandidatos a Jefe de Gobierno, derivado de lo anterior y con fundamento en los artículos 88, párrafo primero, 90 fracción XVII y 268, fracción II del CIPEDF, 120 y 148 fracción IV del Reglamento, se notificaron los errores u omisiones detectadas en la revisión de los informes de precampaña; asimismo se analizaron las respuestas presentadas por los Partidos Políticos: PAN, PRD, PT, MC y NA.

Se asistió a diversas reuniones de trabajo con asesores de los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Fiscalización, convocadas por su Presidente, para analizar, revisar y en su caso modificar los Proyectos de Acuerdo y Dictamen de no Rebase de Tope de Gastos de Precampaña que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización correspondiente a los precandidatos triunfadores en los procesos de selección interna de los Partidos Políticos.

Se elaboraron los Proyectos de Acuerdo y Dictamen de no Rebase de Tope de Gastos de Precampaña que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización correspondiente a los precandidatos triunfadores en los procesos de selección interna de los Partidos Políticos: PRD, PT, MC y NA a Jefe De Gobierno del Distrito Federal, para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, mismos que previamente y para efectos informativos se presentaron a la Comisión de Fiscalización y posteriormente fueron remitidos a la Secretaría Ejecutiva.

Por lo que corresponde a los acuerdos y dictámenes de los Partidos Políticos: PAN PRI y PVEM, se encuentran en la fase de revisión para su presentación ante la Comisión de Fiscalización.

Se atendieron diversos requerimientos de información de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral.

Se dio respuesta a las solicitudes de información ingresadas a través del sistema INFOMEX, con números de folio: 3300000000712, 33000000007712, 33000000007812, 33000000009812, 33000000013312, 33000000018012, 33000000018712 y 33000000019412.



UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN

**INFORME TRIMESTRAL DE ACCIONES, AVANCE Y
CUMPLIMIENTO DEL *PROGRAMA DE FISCALIZACIÓN 2012*
CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE
ENERO A MARZO DE 2012**

	INTRODUCCIÓN	1
1	ACCIONES	1
1.1	MEJORA CONTINUA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN DE LOS INFORMES ANUALES. (15.02.10.15.01)	1
1.2	MEJORA CONTINUA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN DE LOS INFORMES DE PRECampaña Y Campaña. (15.02.10.15.02)	4
1.3	MEJORA CONTINUA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN DE LOS INFORMES DE PRECampaña Y Campaña. (15.02.10.11.74)	5
1.4	DIFUSIÓN DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA A LOS DIVERSOS RUBROS DE LA INFORMACIÓN. (15.03.10.15.03)	5
1.5	ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA UTEF. (15.03.10.15.04)	5
1.6	CONVENIOS INSTITUCIONALES. (15.03.10.15.05)	
2	OTRAS ACTIVIDADES	5
3	AVANCE Y CUMPLIMIENTO	9
4	DIRECTRICES Y ACCIONES A FUTURO	

INTRODUCCIÓN

El contenido de este informe trimestral, correspondiente al periodo enero-marzo de 2012, refleja el trabajo efectuado por la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización (UTEF) en relación con los Programas Generales Institucionales y con el Programa Operativo Anual (POA); así como algunas actividades no programadas.

El informe trimestral se presenta en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 90, fracción II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (CIPEDF), y con apego a los Lineamientos para la Elaboración de los Informes Trimestrales y Anuales de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), aprobados por la Comisión Provisional de Planeación Institucional en su décima quinta sesión de marzo de 2000 y con las precisiones de forma que al respecto fueron diseñadas y remitidas a las áreas del Instituto mediante la circular 106 del año 2003.

La estructura del informe está dividida en tres apartados: Acciones; Otras Actividades, Avance y Cumplimiento, Directrices y Actividades a Futuro, mismos que permitirán conocer los propósitos sustantivos del área y el grado de avance alcanzado en el periodo.

En términos de lo dispuesto por los artículos 90, 222, fracción VII; 266 y 268 del CIPEDF y de los artículos del 133 al 147 del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (Reglamento), se llevaron a cabo las siguientes acciones:

1. ACCIONES

1.1 MEJORA CONTINUA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN. (15.02.10.15.01)

Se llevó a cabo la coordinación y supervisión de los trabajos realizados por las áreas operativas en el marco de los proyectos aprobados en el POA, y como resultado se elaboraron los informes relacionados con los procedimientos de fiscalización de los recursos que reciben y ejercen las asociaciones políticas, como son: informes mensuales, trimestrales y los referentes al ejercicio de los recursos presupuestales asignados a los proyectos, entre otros.

Se brindó asesoría a los Partidos Políticos: Acción Nacional (PAN), Revolucionario Institucional (PRI), de la Revolución Democrática (PRD), del Trabajo (PT), Verde Ecologista de México (PVEM),

Movimiento Ciudadano (MC) y Nueva Alianza (NA) sobre las actividades relacionadas con el origen y destino de los recursos que ejercieron por cualquier modalidad de financiamiento.

Se les informó a los Partidos Políticos: PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC y NA, que el pasado 6 de enero de 2012, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobó el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica ACU-03-12, mediante el cual se determinó el financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los Partidos Políticos en el Distrito Federal para el ejercicio 2012, derivado de lo anterior y en cumplimiento con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 82 del Reglamento, se les notificó a estos, el monto máximo que podrán erogar por concepto de reconocimientos en dinero a sus militantes y simpatizantes por su participación en actividades ordinarias durante el año 2012, importe que corresponde al 15% de dicho financiamiento.

Del mismo modo y de conformidad con lo señalado en el artículo 222, fracción XVIII del CIPEDF, se les informó que del total del financiamiento que les fue asignado, están obligados a destinar al menos el 3% para la generación y fortalecimiento de liderazgos femeninos y el 2% para liderazgos juveniles. Asimismo, con fundamento en los artículos 88 y 89 del Reglamento, se les señaló que deberán informar por escrito a la UTEF con tres días de anticipación dichas actividades, para que se comisione el personal técnico, a efecto de presenciar dichos eventos.

Se les informó a los Partidos Políticos: PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC y NA, que el pasado 10 de febrero de 2012, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobó el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica ACU-21-12, en el que se determinaron los topes de gastos de campaña, en este sentido, y para dar cumplimiento con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 82 del Reglamento, se les hizo de su conocimiento el monto máximo que se podrá erogar por su participación temporal en cada una de las campañas electorales por concepto de reconocimientos en dinero a sus militantes y simpatizantes.

En atención al escrito presentado por los Tesoreros y Responsables del Órgano Interno Encargado de la Obtención de los Recursos Generales y de Campaña del PT, se devolvió la documentación que fue presentada el pasado 14 y 20 de septiembre de 2011, como respuesta a la notificación de las observaciones subsistentes, derivadas de la fiscalización del informe Anual de 2010.

Se notificó la terminación del nombramiento como Interventor en el procedimiento de liquidación del patrimonio del otrora Partido Socialdemócrata en el Distrito Federal, al C.P. Heriberto Delgado

Arellano, con fundamento en el artículo 46 del Reglamento para la Liquidación del Patrimonio de las Asociaciones Políticas en el Distrito Federal.

Se invitó a los Partidos Políticos: PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC y NA, Consejeros Electorales integrantes del Consejo General de este instituto, Secretario Ejecutivo y al Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, al evento denominado "Procedimiento de Insaculación de los Responsables Contables y Jurídicos para la Fiscalización de los Informes Anuales de los Partidos Políticos correspondientes al ejercicio 2011", ello en cumplimiento al artículo 7 del Reglamento.

En atención al escrito presentado por el representante propietario del PRD ante el Consejo General de este Instituto, se devolvió la documentación correspondiente al gasto ejercido por el precandidato electo a la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, presentada en esta Unidad Técnica a través del comunicado PRD/IEDF/063/17-02-12.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 78, 98 fracción III, 126 y 127 del Reglamento, se recibieron los informes de precampaña de los Partidos Políticos: PAN, MC y NA correspondiente a Jefe de Gobierno y de manera parcial Jefes Delegacionales y Diputados; por los que se refieren al PRI, PRD, PT y PVEM únicamente fueron entregados los informes de los precandidatos a Jefe de Gobierno.

Derivado de lo anterior y con fundamento en los artículos 88, párrafo primero, 90 fracción XVII y 268, fracción II del CIPEDF, 120 y 148 fracción IV del Reglamento, se notificaron los errores u omisiones detectadas en la revisión de los informes de precampaña; asimismo se analizaron las respuestas presentadas por los Partidos Políticos: PAN, PRD, PT, MC y NA.

Se le informó al presidente de la Comisión de Asociaciones Políticas (CAP) el avance del cumplimiento al acuerdo CF/014/12 tomado por la Comisión de Fiscalización (CF), mediante el que se instruye a la UTEF, elaborar una respuesta al acuerdo CAP/113-32a. Ext./2012, emitido por la CAP, relativo al ejercicio y comprobación de recursos por parte de los partidos políticos para destinar al menos el 3% de su financiamiento público para actividades ordinarias permanentes que se les asigne, para ejercerlo en la generación y fortalecimiento de liderazgos femeniles; así como, al menos el 2% para liderazgos juveniles, obligación contenida en el artículo 222 fracción XVIII del CIPEDF, adicionalmente, en el proyecto de reformas al Reglamento presentado a la CF, se propuso, adicionar un párrafo al artículo 89 en el cual se estableció la obligación de los partidos políticos de presentar informes trimestrales de las actividades encaminadas a la generación y fortalecimiento de liderazgos femeniles y juveniles, dentro de los treinta días naturales a que concluya cada trimestre. Al respecto, la CF emitió opinión favorable al proyecto de reformas

mencionado aprobando remitirlo a la Comisión de Normatividad y Transparencia para los efectos conducentes una vez concluido el proceso electoral ordinario 2011-2012.

Con fecha 27 de marzo de 2012, se recibieron los Informes Anuales del origen, destino y monto de los recursos que ejercieron durante el año 2011 los Partidos Políticos: PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC y NA, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 78, 98 fracción I, 99 y 100 del Reglamento,

Con la finalidad de constatar sus actividades específicas y en atención al requerimiento del PAN, personal de la UTEF verificó la recepción del tiraje del periódico "Ciudad Azul", la impartición del curso denominado "Desarrollo Integral de Liderazgos Femeninos", "Encuentro de Ciudadanas en Acción" y "Desarrollo Integral de Liderazgos Femeninos", el taller denominado "Plan Estratégico como Herramienta Política", la plática denominada "Mujeres Estrategas"; dichos eventos tuvieron lugar en las instalaciones del referido Instituto Político.

Asimismo, a petición del PRI, personal de la UTEF acudió a sus instalaciones a efecto de verificar la recepción del tiraje de las revistas la "Unidad" números 124, 125; así como de la revista "Calmécac", la impartición del curso denominado "Conocimiento de Documentos Básicos y Filosofía Política del Partido".

Por otra parte, y a petición del PRD personal de la UTEF acudió a sus instalaciones, a efecto de constatar sus actividades específicas verificando la recepción de los tirajes del periódico denominado: "La Fuerza del Sol" Números 674, 675, 676, 677; 678 y 679, la impresión de recibos de aportaciones en especie de militantes y de libros titulados: "La Mafia que se Aduenó de México... y el 2012", "La Mafia nos Robo la Presidencia" y "La Gran Tentación el Petróleo de México", la recepción de propaganda utilitaria consistente en bolsas impresas y de la revista "Aproximaciones" No. 18 y la recepción del "Manual para los Representantes de Casillas, Programa de Formación y Capacitación Electoral Primero de Julio, 2012".

Igualmente, en atención a los requerimientos del PT y con la finalidad de constatar sus actividades específicas, personal de la UTEF asistió a las instalaciones del instituto político a efecto de verificar el tiraje de las publicaciones: "Ciudad Iztacalco", "Tlaxilacalli", "Ciudad Magdalena Contreras"; "Ciudad Tlalpan", de volantes de precampaña de distintos candidatos, así como recepción de diversa propaganda utilitaria, consistente en pendones; recepción de recibos de aportaciones de militantes y recibos de reconocimientos por participación en actividades políticas, finalmente se verificó la impartición del "Foro día Internacional de la Mujer 8 de marzo Partido del Trabajo del Distrito Federal" y del Foro "Formación Política Para Liderazgos Juveniles. P.T.".

De igual forma, a petición del PVEM personal de la UTEF llevó a cabo la verificación de los cursos de capacitación política denominados: "Sustentabilidad, "Equidad y Género" y "Comunicación Asertiva", dichos eventos fueron llevados a cabo en las instalaciones del Partido Político en el Distrito Federal.

En atención a los requerimientos planteados por MC, personal de la UTEF acudió a sus instalaciones a efecto de verificar diversos eventos como: la recepción del tiraje del periódico "Revolución Naranja", correspondientes a los meses de octubre, noviembre, diciembre de 2011 y enero del 2012; de la revista "Utopía"; la impresión de recibos que se expedirán para amparar los reconocimientos en dinero otorgado a sus militantes o simpatizantes; la impartición del "Diplomado de Formación Política y Normalización Ideológica", del "Foro Permanente de Deliberación Política y Electoral"; de la conferencia "Aspectos Antropológicos de la Normalidad en la Vida Cotidiana", la recepción de Recibos de Reconocimientos por Participación en Actividades Políticas, la recepción de lonas, volantes, adhesivos, playeras del Movimiento de Jóvenes, calcomanías, gallardetes, gorras, botones; volantes para las precandidatas a Diputadas por los Distritos XX y XIV, posters del precandidato a Diputado por el Distrito XXXII, pendones para el precandidato a Jefe Delegacional por Cuajimalpa.

A solicitud del Partido NA, personal de la UTEF asistió a sus instalaciones a efecto de verificar la recepción de la impresión de recibos de reconocimientos por participación en actividades políticas; también se constató la recepción de propaganda utilitaria, consistente en: "pins" con el nombre del partido, la recepción de recibos que se expiden para amparar las aportaciones en dinero y especie de militantes y simpatizantes.

Se remitió a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos los elementos de hecho y derecho relacionados con el Juicio Electoral promovido por el PVEM en contra de la Resolución (RS-111-11), aprobada por el Consejo General el 5 de diciembre de 2011, que a juicio de la UTEF, podrían ser considerados para la elaboración del informe circunstanciado, de igual forma se remitieron el Dictamen y la Resolución correspondientes, los cuales fueron debidamente foliados, sellados y cancelados.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 30 del Reglamento para el Trámite, Sustanciación y Resolución de los Procedimientos Administrativos Sancionadores del Instituto Electoral del Distrito Federal, se le remitió al Secretario Ejecutivo de este Instituto los documentos mediante los cuales se dio vista a esta autoridad electoral respecto de los

procedimientos oficiosos con claves: P-UFRPP29/10 en contra del PRI; P-UFRPP36/10 en contra del PRD y P-UFRPP76/10 en contra del PT.

A efecto de que fuera sometido a la consideración del Consejo General y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 63, fracción V del CIPEDF, se remitió al Secretario Ejecutivo, el "DICTAMEN QUE PRESENTA LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN RESPECTO DEL CIERRE DEL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL PATRIMONIO DEL OTORRA PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA EN EL DISTRITO FEDERAL".

En apego al artículo Noveno Transitorio del CIPEDF y para dar cumplimiento a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 46 del Reglamento para la Liquidación del Patrimonio de las Asociaciones Políticas en el Distrito Federal, vigente al 7 de junio de 2011, con oficio número IEDF/UTEF/INT/03/2012, de fecha 16 de enero de 2012, se dio aviso del cumplimiento referente a la cancelación de la cuenta bancaria concentradora y lo concerniente a la baja del Registro Federal de Contribuyente que establece el artículo 46 del ya mencionado reglamento con el fin de que la Comisión de Fiscalización notifique al interventor el término de su designación.

Al respecto con fecha 31 de enero de 2012 mediante el acuerdo número CF/007/12, la Comisión de Fiscalización aprobó notificar la terminación del nombramiento como Interventor en el procedimiento de liquidación del patrimonio del otrora Partido Socialdemócrata en el Distrito Federal, al C.P. Heriberto Delgado Arellano.

Con relación al cumplimiento que dieron los Partidos Políticos a los artículos 29, 32 y 89 último párrafo del Reglamento, se informa lo siguiente:

Con relación al artículo 29 del referido Reglamento que establece la obligación de informar en el mes de enero de los lineamientos para las aportaciones en dinero que libremente hayan determinado sobre los montos mínimos y máximos y la periodicidad de las cuotas de sus afiliados, así como de las aportaciones de sus organizaciones adherentes, se recibieron en el mes de enero los comunicados de los partidos políticos: PRI, PRD, PT, PVEM, MC y NA, por lo que se refiere al PAN, no se recibió información alguna.

Por lo que hace a la obligación establecida en el artículo 89, último párrafo del Reglamento, se recibieron los programas anuales de los partidos políticos: PAN, PRI, PT, PVEM, MC y NA; por lo que hace al PRD, éste informó que por el momento se encuentra impedido para presentar el referido programa, en razón de que se encuentra en proceso de renovación de su Secretariado Estatal.

Finalmente por lo que hace al artículo 32 del Reglamento, se informa que el PT informó que no cuenta con organizaciones adherentes y NA comunicó de dos organizaciones adherentes, a decir: “Instituto Alianza por la Educación, A.C.” y “Fundación Retos por la Educación, A.C.”.

Para dar cumplimiento al artículo 18 del Reglamento, se solicitó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, del anuncio mediante el cual se dan a conocer los límites máximos que por aportaciones en efectivo como en especie pueden recibir los partidos políticos, así como los límites de aportaciones que en dinero y en especie pueden aportar las personas facultadas para ello a dichos institutos políticos; así mismo, se solicitó al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales (UTCSTyDP), la publicación de dicho anuncio en el sitio de internet y sección de transparencia de este instituto.

Se presentó a los Consejeros Electorales Integrantes de la Comisión de Fiscalización el “Manual de las Guías del Desarrollo de los Monitoreos con el fin de detectar las actividades publicitarias de los procesos de selección interna de candidatos del proceso electoral ordinario 2011-2012”. De igual forma se expuso a consideración: “Informe de Resultados Finales del Programa de Fiscalización 2011”. Finalmente se entregó nota informativa sobre la planeación y cronograma para la fiscalización de los informes anuales de los partidos políticos del año 2011.

1.2 MEJORA CONTINUA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA. (15.02.10.15.02)

Se solicitó al Secretario Ejecutivo de este Instituto en su calidad de Representante Legal, girar un oficio al Director General del Sistema de Transporte Colectivo Metro, a efecto de que se otorgue las facilidades necesarias al personal de esta Unidad Técnica que acudirá a realizar los recorridos de inspección para captar fotográficamente la propaganda que se encuentre en dichas instalaciones a favor de los partidos políticos, sus precandidatos y candidatos.

Personal de la UTEF, realizó recorridos de inspección en el Sistema de Transporte Colectivo Metro, a efecto de captar fotográficamente la propaganda que se encuentre en dichas instalaciones a favor de los partidos políticos, sus precandidatos y candidatos; asimismo, se asistió a diversas salas cinematográficas del Distrito Federal, para verificar la publicidad de spots transmitidos.

Con fundamento en los artículos 90, fracción XV, 271, último párrafo, 268, del CIPEDF y con motivo de los trabajos de la fiscalización al informe consolidado de selección interna de candidatos a puestos de elección popular en el Distrito Federal, personal de la UTEF, llevó a cabo diversas

diligencias con proveedores, para corroborar en su caso las operaciones realizadas con los Partidos Políticos.

Se solicitó al Secretario Ejecutivo de este Instituto, proporcionara copia certificada del Acuerdo ACUCNE/01/071/2012, de la Comisión Nacional Electoral del PRD, mediante el cual emiten observaciones a la convocatoria para la elección de candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa por el Principio de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional, Jefas o Jefes Delegacionales, todos del Distrito Federal, así como del Acuerdo ACU-CNE/01/083/2012, de la Comisión Nacional Electoral, mediante el cual se resuelven las solicitudes de registro de precandidaturas del PRD en el proceso de selección interna para cargos de elección popular de Jefaturas Delegacionales; lo anterior, a efecto de que obren en el expediente formado con motivo de la solicitud de investigación por el presunto rebase a los topes de gastos de precampaña presentada por la C. Aleida Alavéz Ruíz en contra de Jesús Salvador Valencia Guzmán, Precandidatos a la Jefatura Delegacional en la Demarcación Territorial de Iztapalapa, la cual previa opinión de la Comisión de Fiscalización en la sesión extraordinaria de fecha 24 de febrero de 2012, fue desechada por extemporaneidad en su presentación.

Se informó a la Secretaría de Finanzas del Comité Ejecutivo Estatal del PRD, que con fecha 17 de febrero de 2012, se recibió el formato "ICSIC-Informe Consolidado de Selección Interna de Candidatos"; sin embargo dicha documentación sólo da cuenta de lo relativo al precandidato triunfador en el proceso de selección de candidato a Jefe de Gobierno, lo cual no satisface lo dispuesto en la normativa, en consecuencia, por medio del oficio identificado con la clave IEDF/UTEF/209/2012, de fecha 23 de febrero del presente año, se le comunicó que la documentación comprobatoria que se anexó a dicho Informe, permanecerá bajo resguardo de la UTEF para ser analizada una vez que concluya su proceso de selección interna y se presente el informe consolidado en los términos previstos en los artículos 266, fracción II, inciso a) del Código; 120, fracción I y 148, fracción I del Reglamento.

Se asistió a diversas reuniones de trabajo con asesores de los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Fiscalización, convocadas por su Presidente, para analizar, revisar y en su caso modificar los Proyectos de Acuerdo y Dictamen de no Rebase de Tope de Gastos de Precampaña que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización correspondiente a los precandidatos triunfadores en los procesos de selección interna de los Partidos Políticos.

Se elaboraron los Proyectos de Acuerdo y Dictamen de no Rebase de Tope de Gastos de Precampaña que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización correspondiente a los precandidatos triunfadores en los procesos de selección interna de los Partidos Políticos: PRD, PT,

MC y NA a Jefe De Gobierno del Distrito Federal, para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, mismos que previamente y para efectos informativos se presentaron a la Comisión de Fiscalización y posteriormente fueron remitidos a la Secretaría Ejecutiva.

Por lo que corresponde a los acuerdos y dictámenes de los Partidos Políticos: PAN PRI y PVEM, se encuentran en la fase de revisión para su presentación ante la Comisión de Fiscalización.

Se recibieron tres escisiones de expedientes sustanciados por la Comisión de Asociaciones Políticas con las siguientes claves alfanuméricas: IEDF-QNA/077/2012, IEDF-QCG/PE/050/2012 y IEDF-QCG/PE/052/2012. Al respecto, se analizaron las constancias remitidas por el Secretario Ejecutivo a efecto de determinar la ruta procedimental a seguir en cada una de ellas.

1.3 MEJORA CONTINUA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA. (15.02.10.11.74)

Se solicitó el apoyo al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales del IEDF, a efecto de que proporcionara a la UTEF un ejemplar de diversas publicaciones de periódicos y revistas durante el periodo comprendido del 1° de febrero al 1° de julio del presente año, a efecto de que personal adscrito a esta Unidad, cuente con los elementos necesarios para realizar el monitoreo en medios impresos de la propaganda electoral.

En seguimiento a solicitud de la UTEF y derivado de reuniones de trabajo con el Secretario Ejecutivo, se le solicitó que la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI) desarrollara los campos necesarios para que personal de la UTEF tenga el acceso al "Sistema de Seguimiento a los Recorridos de Inspección en Materia de Propaganda Electoral" y esté en posibilidades de realizar tanto la consulta, clasificación, revisión y verificación de la propaganda capturada en la base de datos del sistema referido por los Órganos Distritales, con la finalidad de que la UTEF cuente con mayores elementos en la fiscalización de los Informes respecto al origen, destino y monto de los recursos y su aplicación de los Partidos Políticos, concernientes a los Informes Consolidados de Selección Interna de Candidatos.

Asimismo, se remitió a la UTSI el documento denominado Recolección de Requerimientos del "Sistema del Módulo de Recorridos y Monitoreos de Inspección Realizados por la UTEF en Materia de Propaganda Electoral" para la construcción de un Sistema en el que se pueda realizar la captura de información derivada de recorridos de inspección de propaganda en el Sistema de Transporte Colectivo de la Ciudad de México (METRO), y de monitoreos en salas de cines, en Internet (páginas web, facebook y twitter), en medios impresos (periódicos y revistas) y de

propaganda utilitaria (plumas, gorras, vasos y similares), así como la distribuida en la vía pública (folletos, dípticos, trípticos y similares).

Personal adscrito a la UTEF, realiza el monitoreo en medios impresos, con la finalidad de identificar la propaganda electoral de los partidos políticos, en aras del presente proceso electoral 2011-2012.

Se solicitó a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI), la construcción de un Sistema en materia de propaganda electoral para apoyar las tareas de fiscalización de los procesos de selección interna de los partidos políticos en el Distrito Federal, en cumplimiento al acuerdo CF/005/12 de la Comisión de Fiscalización.

1.4 DIFUSIÓN DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA A LOS DIVERSOS RUBROS DE LA INFORMACIÓN. (15.03.10.15.03)

No se contemplaron actividades ni meta alguna durante el periodo que se informa.

1.5 ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA UTEF. (15.03.10.15.04)

Se actualizó el sitio institucional de internet, con la información pública de oficio correspondiente al cuarto trimestre de 2011, relacionada con los artículos 13, 14, 19, 25, 29 y 39 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Se solicitó al Titular de la UTCSTyDP, su apoyo para la creación del micrositio en la página web institucional, con el propósito de que se dé a conocer a la ciudadanía, un video didáctico sobre las actividades que se llevan a cabo para las precampañas, así como del llenado de formatos para los informes anuales y trimestrales que presenten los partidos políticos.

1.6 CONVENIOS INSTITUCIONALES (15.03.10.15.05)

No se contemplaron actividades ni meta alguna durante el periodo que se informa.

2.- OTRAS ACTIVIDADES

Se elaboró y remitió a la Comisión de Fiscalización el "Informe para la supervisión del Programa de Fiscalización del año 2011, correspondiente al mes de diciembre de 2011".

Se elaboró y remitió a la Comisión de Fiscalización los "Informe de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2012, sobre el cumplimiento de las actividades del Programa de Fiscalización 2012.

Se asistió a las 3 sesiones ordinarias y a las 3 extraordinarias de la Comisión de Fiscalización, realizadas durante los meses de enero a marzo de 2012.

En el marco del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas y en atención a la invitación del PAN, funcionarios adscritos a la UTEF asistieron al "Taller para el Fortalecimiento de los Partidos Políticos, Proceso Electoral en el Distrito Federal 2011-2012", celebrado el día 13 de enero de 2012 en el auditorio de la sede del Comité Directivo Regional PAN-DF, con la finalidad de impartir pláticas acerca de los temas de Precampaña y Campaña.

En apego al artículo 90, fracción II del CIPEDF, se remitió al Secretario Ejecutivo, el cuarto "Informe Trimestral de Acciones, Avance y Cumplimiento del Programa de Fiscalización, correspondiente a los meses de octubre-diciembre de 2011", que presenta la UTEF.

Funcionarios adscritos a la UTEF, en atención a la invitación de la Comisión de Fiscalización Electoral del Estado de Chiapas, asistieron a la "Convención Nacional de Fiscalización y de la Cultura de la Legalidad Electoral", celebrada los días 12 y 13 de enero de 2012, en San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

En atención a la solicitud del Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, el cual requirió información respecto a que si el PT reportó dentro de su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2010 o en ejercicios anteriores 17 facturas con diversos proveedores; al respecto, se le informó que de la revisión a los Informes Anuales del origen, destino y monto de los ingresos de dicho partido, no se detectaron las facturas citadas.

En respuesta al requerimiento del Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, relativo a la solicitud de información respecto de las operaciones realizadas por el PRD por el monto de \$116,454.84 (ciento dieciséis mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 84/100 MN) con el proveedor Milenio Diario, SA de CV, al respecto se le comunicó que derivado de la revisión selectiva a las transacciones reportadas en el Informe Anual de 2010 del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Político en el Distrito Federal, se determinó que no fueron identificadas en la contabilidad ni reportadas en dicho ejercicio.

Asimismo, dicha Unidad de Fiscalización, solicitó se le informara, si las cuentas bancarias números 131113943 y 131113048 de la Institución Banca Afirme, SA, fueron reportadas por el PRI en su informe anual 2010. Al respecto, se le informó que en los expedientes que sustentan las revisiones selectivas del informe referido, el partido reportó en sus registros contables las cuentas en mención, mismas que se reflejan en la balanza de comprobación y auxiliares, las cuales fueron confirmadas por la Institución Bancaria.

En respuesta a lo solicitado por el Titular de la UTCSTyDP, se remitió el cuadro denominado "Fracción V, Descripción de recursos públicos utilizados en la materia", mediante el cual se recabó la información necesaria para que este Instituto presente ante la Autoridad de transparencia, el Informe Anual del ejercicio 2011 en materia de datos personales.

En atención al requerimiento del Secretario Ejecutivo de este Instituto, mediante el cual solicitó se le informara, si las facturas 15 y 154 por el importe de \$15,870.00 (quince mil ochocientos setenta pesos 00/100 MN) y \$8,400.00 (ocho mil cuatrocientos pesos 00/100 MN) respectivamente, de la proveedora Marcela Martínez Hernández, habían sido reportadas como parte de las operaciones del 2009 por el PT; en este sentido se le informó que se localizó la documentación que acredita el registro contable de las operaciones derivadas de las facturas antes señaladas, consistentes en la adquisición de equipo de cómputo, de las cuales se le remitieron en copia simple.

Del mismo modo, el Secretario Ejecutivo de este Instituto solicitó se le informara si las inserciones detalladas a fojas 133 a 137, del expediente con clave alfanumérica P-UFRPP 36/10 del Instituto Federal Electoral, fueron reportadas por el PRD como parte de las operaciones efectuadas durante el ejercicio 2009, al respecto, se le comunicó que no se localizó la documentación que acredite el registro contable de las mismas, con excepción de la publicación en la Revista "Nexos", identificada con el número 258 relacionada en la foja 133, la que fue motivo de sanción en virtud de que el Partido Político no la registró ni la reportó a esta autoridad electoral, como se advierte en la Resolución con clave RS-50-10 (fojas 133 a 158 y 562 a 576) y en el Dictamen Consolidado respecto de los Informes de Campaña del Proceso Electoral Local Ordinario 2008-2009.

Se atendió el requerimiento del Secretario Ejecutivo de este Instituto, el cual solicitó se le indicara, si la inserción mencionada en la foja 266, del expediente con clave alfanumérica P-UFRPP 29/10 del Instituto Federal Electoral, fue reportada por el PRI como parte de las operaciones del 2009. Al respecto, se le notificó que no se localizó la documentación que acredite el registro contable, ni fueron reportadas las operaciones derivadas de la inserción en el periódico el Sol de México que se detalla en dicha foja, cabe señalar que del monto de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 MN)

determinado por el IFE como erogación realizada por el Partido Político, le correspondería a su Comité Ejecutivo Local en el Distrito Federal un porcentaje del 6.43%, como gastos a prorratear lo que representa únicamente la cantidad de \$643.00 (seiscientos cuarenta y tres pesos 00/100 MN), misma que debió ser registrada y reportada en los Informes de Campaña presentados por el Partido Político conforme a la normativa electoral vigente en ese año.

De igual forma, solicitó copia certificada del informe de gastos de campaña del PRD del año 2009, en la parte conducente a lo reportado por la C. Clara Marina Brugada Molina, en ese entonces candidata a Jefa Delegacional en Iztapalapa, al respecto, se le envió el informe correspondiente debidamente sellado, cancelado y foliado.

En atención a la solicitud del Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, el cual requirió información respecto a que si el PRI reportó dentro de su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2010, 7 cuentas bancarias con diversas instituciones bancarias; al respecto, se le informó que de la revisión a los Informes Anuales del origen, destino y monto de los ingresos de dicho partido, no se localizaron las cuentas bancarias, con excepción de la cuenta número 143967719 de BBVA Bancomer, S.A. misma que se refleja en el catálogo de cuentas y auxiliares contables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, la que fue confirmada.

En atención al requerimiento del Secretario Ejecutivo de este Instituto, mediante el cual solicitó se realizaran las diligencias necesarias con la finalidad de obtener mayores elementos para la sustanciación de la vista instruida por el Consejo General del Instituto Federal Electoral contenida en la Resolución CG/400/2011; al respecto, se le solicitó al Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, a la Secretaria de Finanzas del Comité Ejecutivo Estatal del PRD en el Distrito Federal, y al proveedor Demos, Desarrollo de Medios, SA de CV. proporcionaran a la UTEF, copia de 3 facturas y de las páginas completas donde consten las inserciones publicadas en el periódico la Jornada.

Del mismo modo, el Secretario Ejecutivo de este Instituto, solicitó a esta Unidad Técnica, se le informe sobre el resultado de las diligencias llevadas a cabo para corroborar las operaciones generadas en el año 2009 por el PRI, con la empresa Organización Editorial Mexicana, SA de CV. (El Sol de México), al respecto y derivado de la solicitud de confirmación de operaciones efectuadas, se localizó la inserción en prensa solicitada por el C. Luciano Antonio Molina Chargoy, por un monto de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 MN), del cual la cantidad de \$643.00 (seiscientos cuarenta y tres pesos 00/100 MN) corresponde a dicho Partido, misma que no fue

reportada a esta autoridad electoral como parte de las operaciones realizadas por dicho Partido Político durante 2009.

En atención al requerimiento del Secretario Ejecutivo de este Instituto, y para darle seguimiento al Acuerdo CF/004/12 aprobado por la Comisión de Fiscalización, relacionadas con las propuestas de peticiones razonadas del PRI, PRD y PT, se le informó el resultado de las diligencias llevadas a cabo por la UTEF para corroborar las operaciones realizadas con dichos partidos políticos, con la finalidad de obtener mayores elementos para la sustanciación de las propuestas de acuerdo.

Del mismo modo, el Secretario Ejecutivo de este Instituto, solicitó a esta Unidad Técnica "El informe de precampaña del Proceso Electoral Local Ordinario 2011-2012 presentado por el Partido de la Revolución Democrática, en particular respecto de los CC. Víctor Gabriel Varela López y Erick Alejandro Reyes León, a través del cual especifica los gastos que el partido político y los propios precandidatos denunciados hayan realizado en el ámbito territorial correspondiente; así como el origen, monto y destino de los recursos utilizados." Al respecto se le informó que el partido político a la fecha no ha presentado dicho informe.

En atención a la solicitud del Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, el cual requirió información relacionada a que si la cuenta bancaria número 565310088 aperturada a nombre de Nueva Alianza en la Institución de Crédito Banco Mercantil del Norte, SA., fue reportada por dicho instituto político en algún informe anual o de campaña presentado ante la UTEF, al respecto, se le informó que en los expedientes de los informes anuales de los ejercicios correspondientes a los años de 2005 a 2010, así como en el expediente de campaña correspondiente al proceso electoral 2008-2009 no se localizó en los registros contables la cuenta mencionada.

Finalmente, se dio respuesta en forma oportuna a la UTCSTyDP, respecto a las solicitudes de información ingresadas a través del sistema INFOMEX, con números de folio: 3300000000712, 3300000007712, 3300000007812, 3300000009812, 3300000013312, 3300000018012, 3300000018712 y 3300000019412.

3. AVANCE Y CUMPLIMIENTO

No.	Acción	Metas			Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
		Logrado	Programado	Porcentaje de avance		
1	Proporcionar asesoría puntual y oportuna a los partidos políticos.	3	3	100 %	25%	Esta acción continuará durante los meses de abril a diciembre.
2	Recibir y revisar los informes anuales del año 2011 que presenten los partidos políticos.			100%	10%	La revisión se realizara durante el 2° trimestre.
3	Notificaciones de errores y omisiones, así como análisis de la respuesta.					Esta acción se llevará a cabo durante los meses de mayo, junio y julio.
4	Elaboración de las actas de conclusión de la fiscalización.					Esta acción se llevará a cabo durante el mes de junio.
5	Elaboración de acta de confronta y notificación de observaciones subsistentes.					Esta acción se llevará a cabo durante el mes de agosto.
6	Análisis de la documentación e información de respuesta.					Esta acción se llevará a cabo durante los meses de septiembre y octubre.
7	Elaboración del dictamen consolidado y proyecto de resolución.					Esta acción se llevará a cabo durante los meses de septiembre a noviembre.
8	Verificación de las actividades específicas que realizan los partidos políticos, así como las encaminadas al desarrollo de liderazgos femeniles y juveniles y por adquisición de propaganda utilitaria.	75	21	100 %	89%	Esta acción continuará durante los meses de abril a diciembre.
9	Atención de los requerimientos del Tribunal con motivo de los juicios electorales que interpongan las asociaciones políticas.	1	5	100%	20%	Esta acción continuará durante los meses de abril a diciembre.
10	Proporcionar asesoría puntual y oportuna a los partidos políticos.	1	1	100%	18%	Esta acción se continuará durante los meses de abril a agosto.
11	Recepción, análisis y clasificación de los testigos de la propaganda fijada, adherida o pintada en la vía pública por los partidos políticos y coaliciones en sus precampañas y campañas, detectada en los recorridos que realice la UTEF y los Órganos Desconcentrados.	175	175	100%	50	Esta acción se continuará durante los meses de abril a junio.

INFORME TRIMESTRAL DE CUMPLIMIENTO INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN

No.	Acción	Metas			Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
		Logrado	Programado	Porcentaje de avance		
12	Análisis y clasificación de los testigos de la propaganda difundida por los partidos políticos y coaliciones en sus precampañas y campañas, detectada en los monitoreos en internet y medios impresos que realice la UTEF y la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales.	175	175	100%	50%	Esta acción se continuará durante los meses de abril a junio.
13	Recibir y revisar los informes consolidados de los precandidatos triunfadores que presenten los partidos políticos.			100%	75%	Solo fueron recibidos los informes de jefes de gobierno y algunos parciales de jefes delegacionales y diputados
14	Notificaciones de errores y omisiones, así como análisis de la respuesta.			100%	75%	Se llevó a cabo la notificación de errores y omisiones correspondiente a la candidatura a Jefe de Gobierno, Jefes Delegacionales y Diputados
15	Elaboración de los dictámenes consolidados.			100%	75%	Esta acción se llevará a cabo durante el mes de abril.
16	Recibir e iniciar la revisión de los informes de campaña que presenten los partidos políticos y coaliciones.					Esta acción se llevará a cabo durante los meses de octubre a diciembre.
17	Notificación de errores y omisiones y así como análisis de la respuesta					Estás acción se llevará a cabo durante los meses de octubre a diciembre.
18	Recepción y sustanciación de las solicitudes de investigación, que por el presunto rebase a los topes de gastos de precampaña y campaña se reciban, así como apoyar a la Comisión de Fiscalización en la sustanciación de las quejas que en el ámbito de su competencia reciban.	1	53	100%	1%	Se recibieron tres escisiones con las siguientes claves alfanuméricas: IEDF-QNA/077/2012, IEDF-QCG/PE/050/2012 y IEDF-QCG/PE/052/2012. Al la fecha se encuentran en análisis las constancias remitidas por el Secretario Ejecutivo a efecto de determinar la ruta procedimental a

INFORME TRIMESTRAL DE CUMPLIMIENTO INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN

No.	Acción	Metas			Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
		Logrado	Programado	Porcentaje de avance		
						seguir.
19	Se publicará en el micrositio la página de internet del instituto, un extracto del marco normativo en materia de fiscalización.					Derivado de las modificaciones al Código y al Reglamento, se están llevando a cabo las actualizaciones pertinentes, una vez concluidas, se subirá a la página institucional.
20	Se incorporarán en el dictamen consolidado los procedimientos y acciones realizadas por la UTEF, para corroborar la veracidad de las operaciones reportadas por los partidos políticos.					Esta acción se llevará a cabo durante el mes de noviembre.
21	Actualizarán y publicarán en el micrositio de internet, las guías específicas para la fiscalización.					Derivado de las modificaciones al Código y al Reglamento, se están llevando a cabo las actualizaciones pertinentes, una vez concluidas, se subirá a la página institucional.
22	Desarrollar la propuesta de estrategia de difusión de las actividades y resultados de los procesos de fiscalización, solicitudes de investigación y resoluciones de procedimientos administrativos sancionadores.					Estas acciones se llevarán a cabo durante los meses de abril y mayo.
23	Presentación a la Comisión de Fiscalización.					Esta acción se llevará a cabo durante el mes de mayo.
24	Implementación y seguimiento de la Estrategia de difusión.					Estas acciones se llevarán a cabo durante los meses de junio a diciembre.
25	Actualización del sitio de internet Institucional en lo relativo a dictámenes, auditorías y resoluciones a los partidos políticos	1	1	100%	25%	Esta acción se continuará durante los meses de abril a diciembre.

INFORME TRIMESTRAL DE CUMPLIMIENTO INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN

No.	Acción	Metas			Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
		Logrado	Programado	Porcentaje de avance		
26	Se propondrá la incorporación de anexos técnicos al convenio de apoyo y colaboración con el IFE en materia de fiscalización, con la finalidad de mejorar el intercambio de información con ese instituto para hacerlo más ágil y oportuno en los procesos de precampaña y campaña.					Estas acciones se llevarán a cabo durante el mes de abril.
27	Se propondrá la celebración de foros de coordinación, con los órganos jurisdicciones (local y federal), con la finalidad de homogenizar los criterios de interpretación jurídica a la normatividad en materia de fiscalización, solicitudes de investigación y procedimientos administrativos sancionadores.					Estas acciones se llevarán a cabo durante los meses de octubre a diciembre.
28	Se propondrá la celebración de convenios complementarios de apoyo y colaboración con entidades públicas, privadas y sociales que favorezcan en desarrollo, mejora y difusión de las actividades que realiza la UTEF, para el cumplimiento de los objetivos y fines institucionales					Estas acciones se llevarán a cabo durante los meses de julio a septiembre.